

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 11 de setiembre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha once de setiembre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 795-2017-R.- CALLAO, 11 DE SETIEMBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 258-2017-OAJ (Expediente Nº 01052401) recibido el 14 de agosto de 2017, mediante el cual la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención al Oficio Nº 001-2017-VZ, solicita financiamiento para la participación de la Abog. VANESSA HAYDEE VALIENTE HAYASHIDA y Abog. LUIS MIGUEL ZAVALA VERA, asignados a dicha Dirección, en el Programa de Especialización en Contratación Pública – Modalidad Virtual, organizado por la Universidad Continental, fecha de inicio 21 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, es un fin de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes; asimismo, la Universidad otorga subvención o financiamiento a los docentes y no docentes, según su disponibilidad presupuestaria, para capacitación, perfeccionamiento, estudios y tesis de posgrado, participación y asistencia en eventos locales, nacionales e internacionales; de acuerdo a lo establecido en los Arts. 13, 13.4, 397 y 419, 419.9 de nuestro Estatuto; concordante con el Art. 18º del Decreto Legislativo Nº 276 y el Art. 67º y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, el Art. 2º del Decreto Legislativo Nº 1025, Decreto Legislativo que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, establece que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público; la capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales a través de los recursos humanos capacitados; la capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Oficio del visto, indica que es necesario el financiamiento solicitado para afianzar los conocimientos de los citados abogados con el propósito de establecer diversas decisiones que contribuyan a atender óptimamente la labor de esta Casa Superior de Estudios;

Que, asimismo, con Oficio Nº 273-2017-OAJ (Expediente Nº 01052706) recibido el 23 de agosto de 2017, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita la autorización para variar la solicitud precedida a la modalidad presencial manteniendo los mismos términos del programa de especialización;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 395-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 18 de agosto de 2017, al Informe Nº 1471-2017-UPEP/OPLA y Proveído Nº 650-2017-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 04 de setiembre de 2017; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158 y 161 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor de los servidores administrativos contratados bajo modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, **Abog. VANESSA HAYDEE VALIENTE HAYASHIDA y Abog. LUIS MIGUEL ZAVALA VERA**, asignados a la Oficina de Asesoría Jurídica, por el monto total de S/ 5,950.00 (cinco mil novecientos cincuenta con 00/100 soles), correspondiendo a cada uno la suma de S/. 2,975.00 (dos mil novecientos setenta y cinco con 00/100 soles), para sufragar los gastos de su participación en el Programa de Especialización en Contratación Pública – Modalidad Presencial, organizado por la Universidad Continental, fecha de inicio 21 de octubre de 2017, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO S/
1	VALIENTE HAYASHIDA VANESSA HAYDEE	2,975.00
2	ZAVALA VERA LUIS MIGUEL	2,975.00
	TOTAL	S/ 5,950.00

- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 013, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por Personas Jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Administración Central, debiendo los servidores financiados presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, los servidores administrativos financiados adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que los servidores administrativos financiados presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Recursos Humanos, un informe académico y copia de su constancia de participación en el curso.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, OAJ, DIGA, OPEP, ORAA, OCI, ORRHH, UE, OC,
cc. OFT, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesados.